



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
marzo de 2025 con cuentas auditadas de 2023



Fundación Mauricio Garrigou

Misión

"Ofrecer a los niños y jóvenes con capacidades diferentes una educación de máxima calidad, atendiendo a sus necesidades específicas y utilizando los métodos educativos más vanguardistas y mejor adaptados a la singularidad de cada uno."

Origen

Fundación Garrigou fue fundada por el Instituto de las Hermanas de Nuestra Señora de la Compasión en honor a Mauricio Garrigou, padre fundador de la Congregación en Toulouse (Francia) en 1817. En 1907, el Instituto constituyó la primera comunidad en España y, en 1960, inauguró el colegio de educación especial María Corredentora donde se establece la sede de la Fundación desde su constitución en el año 2012.

Año de constitución: 2012

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2023)

Fundación Garrigou centra sus actividades en:

- Apoyo financiero al Colegio María Corredentora: mantenimiento, adecuación de espacios, material escolar, becas de comedor, etc.
 - Concesión de becas directas a los alumnos en natación adaptada y odontología.
 - Realización de talleres (cocina, deglución, logopedia), actividades deportivas, de ocio y culturales como fútbol sala, gimnasia rítmica, campamentos, etc.
- Cuenta, además, con una Escuela de Familias y realiza acciones de sensibilización a la sociedad.

Beneficiarios	308
Menores y jóvenes con discapacidad intelectual. Comunidad de Madrid.	
Socios	254
Voluntarios	137
Empleados	5
Gasto	717.624 €



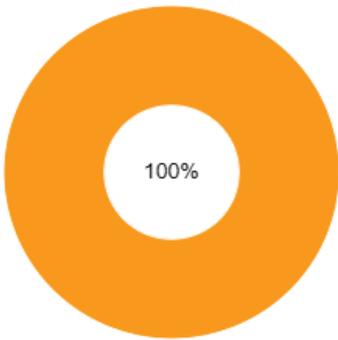
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

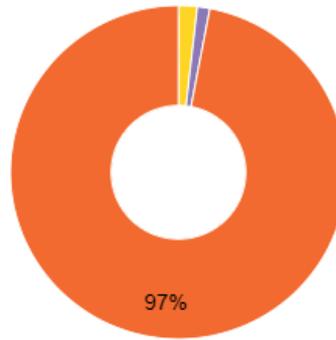
Ingresos 539.911 € (2023)



0,0% Financiación pública

100,0% Financiación privada

Gastos 717.624 € (2023)



1,8% Administración

1,2% Captación de fondos

97,0% Misión

55,3% Apoyo al Colegio M^a Corredentora

38,6% Formación

3,1% Sensibilización

El 55,7% de los ingresos proceden de las cuotas de socios, el 31,4% de cuotas de usuarios y el 10,9% de aportaciones de entidades jurídicas.

Todos los gastos en los que ha incurrido la Fundación durante el año 2023 han sido dirigidos al Colegio M^a Corredentora.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Elena Carrera Oliveira

Director/a: Cristina Moratinos Alonso

La presidenta, la vicepresidenta y dos vocales son representantes de la Congregación de HH. de Ntra. Sra. de la Compasión por su condición de Madre Superiora, directoras del Colegio María Corredentora y representante del equipo de Administración de la Congregación, respectivamente, siendo las tres primeras patronas natas según los Estatutos.

Seis de los nueve miembros del Patronato tienen relación directa con la Congregación y con el Colegio y realizan labores de dirección.

Estructura

La Fundación Garrigou es creada por el Instituto de las Hermanas de Nuestra Señora de la Compasión (Congregación de HH. de Ntra. Sra. de la Compasión) quien cuenta con el 100% de la titularidad del Colegio María Corredentora en Madrid con 305 plazas totales.

La mayor parte de los empleados de la Fundación son profesores en el Colegio M^a Corredentora.

Contacto

C/ Luis de la Mata, 24, 28042, Madrid

917 413 838

<https://www.fundaciongarrigou.org>

secretaria@fundaciongarrigou.org



NIF: G86466190

Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid , Hoja Personal 679 en el Tomo CCXIX, folios 1 y siguientes

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Mauricio Garrigou en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Fundación Fundación Mauricio Garrigou- , Fundación Mauricio Garrigou ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Marzo de 2025 con cuentas auditadas de 2023. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Mauricio Garrigou

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Marzo de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Ofrecer a los niños y jóvenes con capacidades diferentes una educación de máxima calidad, atendiendo a sus necesidades específicas y utilizando los métodos educativos más vanguardistas y mejor adaptados a la singularidad de cada uno."

El artículo 5 de los Estatutos determina que "los fines de la Fundación son proporcionar la formación y rehabilitación de las personas con discapacidad intelectual, con el fin de facilitar su plena inclusión social y el desarrollo integral de su personalidad...."

Para el desarrollo de dichos fines, el artículo 7 indica que " la Fundación realizará las siguientes actividades:

A. Gestión de actividades formativas, educativas, culturales, deportivas y de ocio dirigidas a las personas con discapacidad intelectual y sus familiares, así como tareas de orientación familiar y personal.

B. La organización de actividades formativas dirigidas a profesionales de áreas educativas que hagan mejorar el nivel de desarrollo de las personas con discapacidad intelectual con las que éstas trabajen.

C. La realización de seminarios, cursos, jornadas y congresos dirigidos a familias y profesionales en aquellas materias relativas a la consecución de los fines pretendidos por la Fundación.

D. La concesión de ayudas a personas con discapacidad intelectual y a sus familias que, por motivos económicos, no puedan sufragar gastos de educación, transporte, comedor u otros complementarios, atendiendo a dichas personas a través de becas.

E. El apoyo a centros educativos de educación especial en aquellos gastos de mantenimiento y/o inversión necesarios para el desarrollo de su actividad que no estén sufragados por recursos de entidades públicas ni otras ayudas puntuales de carácter privado, así como el apoyo a otras entidades que lo soliciten, siempre que carezcan de ánimo de lucro y tengan como objetivo fundamental la formación de personas con discapacidad intelectual en su etapa escolar.

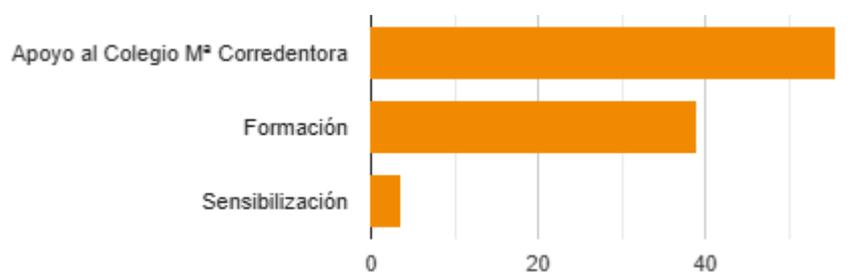
- F. La promoción, colaboración y realización de estudios de investigación que ayuden al desarrollo de programas de intervención en personas con discapacidad intelectual con el fin de mejorar su calidad de vida.
- G. Edición de revistas y publicaciones de carácter divulgativo.
- H. Allegar recursos para la realización para la realización de sus acciones.
- I. Cualesquiera otras que puedan ser conducentes a las realización de sus finalidades propias."

El artículo 1º punto 2 establece que "el ámbito territorial en el que desarrollará principalmente sus actividades será la Comunidad de Madrid."

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La Fundación Mauricio Garrigou cuenta con una sede central ubicada en un espacio cedido por la Congregación de las Hermanas de la Compasión, dentro del Colegio María Corredentora (propiedad de la Congregación). Asimismo, el centro educativo cede sus instalaciones para la realización de las actividades de la entidad. La mayor parte de los fondos y proyectos se dirigen o se canalizan a través del Colegio María Corredentora, entidad que recibe las ayudas.

Apoyo al Colegio Mª Corredentora

55.3% del gasto total

Beneficiarios: 2

Apoyo a entidades de formación de personas con discapacidad Intelectual a través de ayudas monetarias para el equipamiento de centros educativos y convenios de colaboración con otras entidades sociales.

El apoyo económico se dirige, principalmente, al Colegio María Corredentora de titularidad de la Congregación de las Hermanas de la Compasión con el fin de:

- a) Dotarle de equipamiento informático (iPad) y aplicarlas nuevas T.I.C. a la enseñanza, de modo que los beneficiarios puedan conseguir desarrollar al máximo sus destrezas cognitivas y comunicativas.
- b) Adecuar sus instalaciones a nuevas necesidades de los centros de escolarización de alumnos con discapacidad intelectual y a nuevos usos vinculados a programas de innovación pedagógica.
- c) Apoyar la renovación de las instalaciones para mejorar la eficiencia energética de los edificios.

En 2023, la Fundación entregó al colegio 43 iPads y destinó ayudas para la adecuación del centro a través de obras de acondicionamiento y mejora de la eficiencia energética.

Por otro lado, tiene formalizado un convenio de colaboración con Fundación Acrescere para apoyar la sensibilización y las actividades de esta entidad.

En el año 2023 se renovó dicho convenio y continuó el programa de vida saludable consistente en facilitar, de forma gratuita, la aplicación Fit Mov APP que abarca distintas áreas de refuerzo en el hábito de vida saludable para reducir las dolencias y mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad intelectual en edad escolar (contenidos y juegos sobre ejercicios respiratorios, hábitos alimenticios, etc.).

Formación

38.6% del gasto total

Beneficiarios: 308

Servicio de formación destinado a personas con discapacidad intelectual (alumnos del Colegio María Corredentora) a través de diversas formas de intervención:

- Elaboración de materiales didácticos personalizados y eficaces que permitan a las menores con capacidades diferentes adquirir los contenidos necesarios para desenvolverse en sus diferentes entornos de manera plena, favoreciendo, además, la utilización de las apps y otras metodologías TICS en la educación.
- Becar a menores con discapacidad intelectual que pertenezcan a familias con dificultades económicas para que puedan mejorar su capacidad de aprendizaje. En 2023, se continuó con el programa de Becas para la Escuela de Natación Adaptada y se inició el Proyecto Sonrisas por el que se facilitan becas para servicios odontológicos.
- Organizar actividades culturales, deportivas y de ocio, así como de estimulación (cognitiva, motora o en el área del lenguaje), que permitan el desarrollo de los menores y jóvenes con capacidades diferentes, así como su plena participación en la sociedad. En 2023 se iniciaron las obras del Jardín Sensorial destinado a niños y jóvenes con discapacidad intelectual, especialmente a aquellos con mayor afectación, que fue inaugurado en 2024; se continuó con la Escuela de Fútbol Adaptado en colaboración con la Fundación Atlético de Madrid y se creó la Escuela de Verano para niños y niñas con y sin discapacidad celebrándose desde el 26 de junio hasta el 14 de julio con la participación de 40 niños.
- Organización de talleres, viajes y otro tipo de acciones en favor de la integración social de los menores. En 2023, se inició el "Taller de Cocina Menudo Sabor" destinado a jóvenes con discapacidad de 16 a 20 años, el proyecto de deglución con una logopeda experta para detectar casos de disfagias y se inició la segunda fase del "Plan de Desarrollo Motor" que busca favorecer la regulación postural de niños y niñas con discapacidad intelectual.

Sensibilización

3.1% del gasto total

Sensibilización a la sociedad sobre las personas que presentan capacidades diferentes, mediante la elaboración de material divulgativo escrito, organización de eventos, etc.

En 2023, entre otros, se celebró II Edición de la Jornada de Familias donde se presentó el nuevo título del "Cuento Garrigou", se organizaron sesiones para familiares centradas en límites y rabietas, aplicación de aprendizajes en el día a día, nueva legislación de apoyo a la discapacidad Intelectual, etc. Asimismo, la entidad participó en diferentes eventos deportivos como el Campeonato de España de Gimnasia Rítmica organizado por FEDDI o el Torneo de Natación del Club de Natación de Pozuelo de Alarcón.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	308	Menores y jóvenes con discapacidad intelectual del Colegio M ^a Corredentora.
Beneficiarios indirectos	1.000	Familiares de beneficiarios

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

En 2024, la entidad pone en marcha la actividad de Atención Temprana por la que se ofrecen distintas terapias como logopedia, terapia de integración sensorial y atención psicopedagógica, con la posibilidad de que las sesiones se desarrollen en el entorno de la familia.

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

El artículo 10 de los Estatutos establece la determinación de los beneficiarios:

1.- La elección de los beneficiarios se efectuará por el Patronato con criterios de imparcialidad y no discriminación entre las personas que reúnan las siguientes circunstancias:

- a) Que forme parte del sector de población atendido por la Fundación.
- b) Que demanden la prestación o servicio que la Fundación puede ofrecer.
- c) Que sean acreedores a las prestaciones en razón a sus méritos, capacidad, necesidad o conveniencia.
- d) Que cumplan otros requisitos que, complementariamente, pueda acordar el Patronato específicos para cada convocatoria.

2.- Nadie podrá alegar, ni individual ni colectivamente ante la Fundación o su Patronato, derecho alguno al goce de beneficios, antes de que fuesen concedidos, ni imponer su atribución a personas determinadas."

CRITERIOS DE CONCESION DE BECAS

A) Proyecto Sonrisas

La Fundación tienen elaborado un convenio de colaboración con Nution Internacional por el que se regula el proyecto, con el fin de ofrecer a determinados niños con discapacidad de la Fundación Garrigou servicios odontológicos. Para ello, reciben una aportación económica por parte de Nution Internacional y la Fundación ofrece servicios odontológicos en la clínica ECA Grupo Dental quien recibe la totalidad de los fondos y de los que irá descontado el coste de cada servicio en base a una tarifas establecidas en el convenio.

Siguiendo criterios de renta y dando prioridad a alumnos becados, la Fundación identificará y comunicará el listado de los niños seleccionados previamente como posibles beneficiarios de los servicios de la clínica.

La Fundación comunicará a los beneficiarios su situación y éstos contactarán directamente con la clínica.

La clínica proporcionará mensualmente el listado de personas atendidas y los servicios prestados y la Fundación validará los informes recibidos, hará un seguimiento para valorar la satisfacción entre los receptores de los servicios y elaborará un informe final para presentar a Nution informando del número de personas beneficiadas y número de consultas realizadas.

B) Natación Adaptada

La Fundación dispone de una Escuela de Natación Adaptada ubicada en las instalaciones del Colegio de Educación Especial María Corredentora. En ella, ofrece como actividad, fuera del horario lectivo, clases adaptadas a las necesidades de cada alumno en las que se fomenta la interacción social y la normalización de la diversidad al participar en ella personas con y sin discapacidad.

Siguiendo criterios psicomotrices, realizan educación física en el agua, lo que facilita el desarrollo físico, emocional, afectivo y psicológico de los alumnos, quienes participan en las clases bien de forma individual, bien en pequeños grupos, en función de las necesidades de cada uno de ellos.

Esta acción, en muchas ocasiones, conlleva una intervención individualizada, lo que eleva el precio de las sesiones ya que el coste económico con el que se enfrentan las familias es muy elevado (152 euros al mes, lo que supone 40 euros la sesión).

Esta realidad supone un fuerte agravio comparativo para las familias de los alumnos que necesitan una atención individualizada, frente a aquellos que pueden acudir a sesiones en grupos pequeños, en las que el coste mensual se reduce a 55 euros. En el caso de los grupos muy reducidos, la cuota mensual es de 90 euros, 35 euros más que la cuota general.

Para evitar que las familias con menos recursos se vean privadas de la atención que necesitan sus hijos/as con mayores necesidades de apoyo, la Fundación crea un fondo económico con el que se pueda becar a los alumnos con mayores necesidades, de forma que todos los alumnos, sean cual sean sus capacidades y su necesidad de apoyo, paguen una misma cuota mensual.

Del total de alumnos atendidos, el 10% son con grandes necesidades siendo estos los beneficiarios de las becas.

C) Becas de verano: iniciadas en el año 2023, dirigidas a aquellas familias que, por su situación socioeconómica, no pueden costearse el servicio de una Escuela de Verano, pero que por motivos educativos y de conciliación lo necesitan. La valoración corre a cargo de las trabajadoras sociales en función de una serie de criterios definidos. Se definen puntuaciones en base a: nº de hijos menores a cargo en la unidad familiar convivientes, grado de

discapacidad reconocida, grado de dependencia reconocida por una comunidad autónoma, renta media de la unidad familiar y situaciones sociales de especial vulnerabilidad. La puntuación mínima para acceder a la beca es de 9 puntos, cada caso será valorado de forma individual.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

El artículo 7 punto E. de los Estatutos establece que la Fundación brindará "apoyo a centros educativos de educación especial en aquellos gastos de mantenimiento y/o inversión necesarios para el desarrollo de su actividad que no estén sufragados por recursos de entidades públicas ni otras ayudas puntuales de carácter privado, así como el apoyo a otras entidades que lo soliciten, siempre que carezcan de ánimo de lucro y tengan como objetivo fundamental la formación de personas con discapacidad intelectual en su etapa escolar. "

Por otro lado, la Fundación tiene elaborado un convenio de colaboración con el Colegio María Corredentora de titularidad de la Congregación de las Hermanas de la Compasión, por el que se establece que la Fundación adquiere el compromiso de apoyar las inversiones y los programas necesarios para los proyectos de educación integral de niños y adolescentes con necesidades especiales del Centro, tanto a través de los contenidos expuestos, como de los se puedan acordar en el futuro:

- a) Organización de actividades formativas gratuitas o a precios claramente inferiores a los de mercado.
- b) Ayudas económicas para la mejora de los medios materiales al servicio de su alumnado.
- c) Proyectos de innovación pedagógica y tecnológica.
- d) Elaboración de materiales educativos en todo tipo de formatos (papel, aplicaciones, libros electrónicos, etc.).
- e) En los gastos de mantenimiento e inversiones necesarias para albergar los programas de educación integral de niños y adolescentes con necesidades especiales.

Para mejorar la transparencia y cumplimiento normativo de las donaciones:

- a) La Fundación y el Centro se comprometen a emitir una acta al Convenio explicativa para cada actividad con contenido económico.
- b) El Centro presentará por escrito a la Fundación los proyectos de inversión para los que solicite financiación o cofinanciación a la misma y la Fundación deberá responder por escrito concediendo o denegándola, de acuerdo con sus procedimientos internos de selección de proyectos a financiar.
- c) Una vez recibida la financiación para gastos y/o inversiones, el centro se compromete a emitir un certificado de donación cumpliendo los requisitos exigidos por el art. 24 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos sobre "Justificación de los donativos, donaciones y aportaciones deducibles" y demás normativa de aplicación, así como a poner a disposición de la Fundación, los documentos justificativos del destino final de los importes recibidos.

Dicho convenio es recogido en los planes de actuación anuales de la Fundación, dándose por renovado y ratificado por el Patronato.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación tiene elaborado un plan de actuación para el año 2024 donde se contempla incrementar hasta trece el número de becas concedidas para actividades de verano y destinar apoyo económico a la adecuación del colegio M^a Corredentora, entre otros.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad realizó una liquidación de la planificación del año 2023 donde se reflejó la consecución de entregar los materiales electrónicos previstos en el centro educativo (43 iPads entregados de los 44 previstos) y la obtención

de más participantes en la actividad de hidro cinesiterapia (150 personas frente a 129 previstas) y en los talleres de cocina (67 participantes frente a 61 previstos).

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

La entidad cuenta con los siguientes órganos encargados de la gestión de la Fundación:

- Patronato.
- Equipo de seguimiento de las actividades.

Anualmente la entidad elabora un plan de actividades que abarca todas las áreas de gestión de la organización y que es aprobado por el Patronato y, posteriormente, presentado en el Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a los objetivos y acciones contenidas en el plan de actividades, la entidad lleva a cabo los siguientes procesos de seguimiento y evaluación interna de las actividades:

- Se realizan dos Patronatos a lo largo del año. En las reuniones del Patronato, la presidenta, o el vicepresidente, informa sobre el grado de ejecución del plan operativo anual.
- A final de año, el vicepresidente, junto con los patronos realiza una reunión de evaluación anual en la que se mide el grado de consecución de los objetivos y se analizan los resultados alcanzados en los distintos programas que posteriormente se recogen en una memoria de gestión anual que se presenta ante el Patronato.
- Durante el año, los responsables de las diferentes actividades de la entidad se reúnen periódicamente para el control y seguimiento de las actividades y los beneficiarios o destinatarios de estas.
- Equipo de seguimiento de las actividades: formado por el vicepresidente, personal de comunicación/ coordinación actividades y otro miembro del Patronato. Se reúne periódicamente para tratar temas operativos y de gestión interna y mejora de la gestión de la entidad.

Para cada una de las líneas de actuación o programas que forman parte del plan anual, se establecen los siguientes mecanismos de seguimiento y evaluación.

A. FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Los datos de los beneficiarios de la formación se incorporan a los libros de registro del programa y el resto de documentación se archiva, cumpliendo con las medidas oportunas conforme a la Ley de Protección de Datos. Se realizan evaluaciones de las formaciones para medir la calidad de las mismas y el interés para los destinatarios.

Para ello, tienen elaborada una ficha donde se recoge la siguiente información: nombre de la actividad, modo de inscripción, datos solicitados a la familia, objetivos de la actividad, evaluaciones trimestrales (objetivos logrados, mejoras solventadas, propuestas para el siguiente periodo), evaluación final y conclusiones.

B. APOYO A ENTIDADES DE FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Los datos e información sobre los proyectos quedan registrados y archivados en el archivo general de la Fundación.

Se mantiene un contacto regular con los responsables de las otras entidades para el seguimiento del proyecto y los beneficiarios.

C. SENSIBILIZACIÓN SOBRE LAS CAPACIDADES DIFERENTES

Los datos de las familias que participan en el programa son archivados cumpliendo las medidas oportunas conforme a la ley de protección de datos.

Se realizan periódicamente estudios de impacto de las campañas y acciones de sensibilización desarrolladas y se reflejan en la memoria general anual.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad realizó una revisión y reflexión de las actividades llevadas a cabo en base a las desviaciones producidas entre los resultados planificados y los resultados obtenidos. De ello, extrajo la necesidad de establecer unos objetivos a corto, medio y largo plazo, entre ellos, desarrollar nuevos proyectos relacionados con la formación en autonomía de jóvenes con discapacidad y afianzar el servicio de Atención Temprana.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 9 miembros (2025)

Congregación de HH. de Ntra. Sra. de la Compasión (Rpte. Superiora Elena Carrera Oliveira)	Presidente	Directora del Colegio M ^a Corredentora (Rpte. Cristina Gerechter Fernández)	Vocal
Directora Colegio M ^a Corredentora (Rpte. Isabel Alonso Salvatella)	Vicepresidenta	Pablo Navarro Alfaro	Vocal
Belén Jiménez Jiménez	Secretaria	Consuelo Santamaría Repiso	Vocal
Equipo de Administración en España de la Congregación (Rpte. Blanca Arregui Michero)	Vocal	Alfredo Valenzuela Rodríguez	Vocal
Miguel Campo Ibañez	Vocal		

Seis de los nueve miembros del Patronato tienen relación directa con la Congregación siendo la presidenta la Superiora de la Congregación. La vicepresidenta, la secretaria y una vocal son trabajadoras del Colegio María Corredentora y la vocal representante del Equipo de Administración de la Congregación es asesora del colegio.

La Fundación cuenta con socios colaboradores, principalmente padres del colegio M^a Corredentora, que realizan una aportación económica a la entidad.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	4
Bajas en los últimos 5 años	2

La presidenta (Superiora de la Congregación en España) y una vocal (representante del Equipo de Administración de la Congregación) forman parte del Patronato desde la constitución, donde figuraban como presidenta y secretaria, respectivamente.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Patronato	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	85,7 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Patronato: 11.1% (2025)

Nombre	Cargo	Remuneración
Belén Jiménez Jiménez	Secretaria	Profesora de ocio y deporte de la Fundación y profesora del colegio M ^a Corredentora

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El artículo 14 de los Estatutos recoge como conflicto de interés:

- "1.- Los miembros del Patronato deberán abstenerse de intervenir en la deliberaciones y votaciones sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese en los cargos en las que pudieran verse afectados.
2. -Sin perjuicio de los procedimientos de autorización o comunicación que legalmente procedan, el Patronato debe conocer y aprobar cualesquiera relaciones comerciales que pudieran plantearse entre la Fundación y los miembros del Patronato o las entidades que representen.
3. Los miembros del Patronato no podrán utilizar su condición de patrono para obtener cualquier tipo de ganancia económica u otro beneficio personal."

El artículo 22.2 g) establece que es facultad del Patronato "seleccionar y aprobar los beneficiarios de las prestaciones fundacionales, sin perjuicio del deber de abstención de los patronos en los supuestos previstos legalmente para asegurar su imparcialidad."

Por su parte, el artículo 23.7 B indica que "el patrono se abstendrá de ejercer el derecho de voto cuando se trate de adoptar un acuerdo por el que:

- a) Se establezca una relación contractual entre la fundación y el patrono, su representante, sus familiares hasta el cuarto grado inclusive, o su cónyuge o persona ligada con análoga relación de afectividad.
- b) Se fije una retribución por sus servicios prestados a la fundación distintos de los que implica el desempeño de las funciones que le corresponden como miembro del patronato.
- e) Se entable la acción de responsabilidad contra él."

Por otro lado, la Fundación tiene elaborado un procedimiento que regula las situaciones de posible conflicto de interés:

- Comunicación:

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Presidente de la Fundación aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés. Como alternativa, en caso de que sea el Presidente quien pudiera estar incurriendo en un conflicto de intereses, éste o la/s persona/a que tengan conocimiento de ello, lo pondrán en conocimiento de la vicepresidenta y la secretaria.

- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés:

En reunión del Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

El Patronato analizará, y decidirá en consecuencia, sobre la opción que supone un conflicto de intereses en su comparación con otras alternativas, para optar por aquella que sea más beneficiosa, teniendo en cuenta todos los aspectos, para la Fundación.

- Anualmente, el Patronato deberá revisar y emitir un informe que justifique que las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de interés, aún se justifican por sus condiciones beneficiosas para la entidad en detrimento de otras posibilidades que no supondrían conflicto de interés.

Otras posibles situaciones de conflicto de interés:

La Fundación Garrigou facilita fondos económicos al Colegio María Corredentora destinados a cubrir costes y complementos salariales. Teniendo en cuenta esta circunstancia, se detectan los siguientes situaciones:

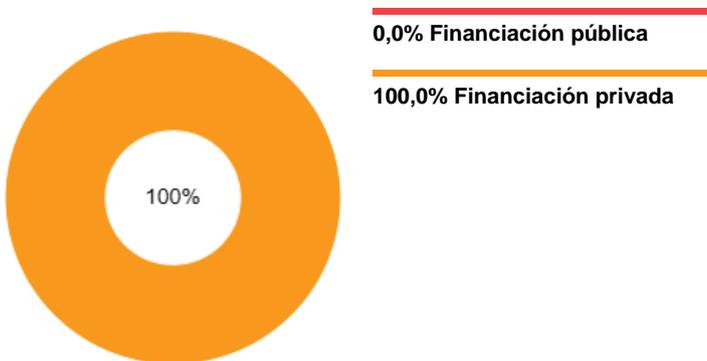
- La vicepresidenta está remunerada por el colegio M^a Corredentora por su cargo de directora.
- La secretaria está remunerada por la Fundación y por el Colegio M^a Corredentora por su trabajo de profesora en ambas entidades.
- Una vocal está remunerada por el colegio M^a Corredentora por su cargo de directora.
- Una vocal es patrona de la Fundación Acrescere, entidad beneficiaria de las ayudas de Fundación Garrigou. Además, está remunerada por el colegio M^a Corredentora por su labor de asesoramiento externo.

4. Financiación diversificada y transparente

✔ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 539.911 €⁽²⁰²³⁾



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	539.911 €	489.672 €	429.376 €
Ingresos privados	100,0 %	539.911 €	489.672 €	429.376 €
Cuotas de socios	55,7 %	300.475 €	301.066 €	298.780 €
Cuotas de usuarios	31,4 %	169.623 €	131.874 €	77.721 €
Aportaciones de personas físicas	0,2 %	1.007 €	3.748 €	16.260 €
Aportaciones de entidades jurídicas	12,4 %	66.996 €	49.654 €	36.359 €
Actividades de captación de fondos	0,3 %	1.810 €	3.330 €	256 €

- Cuotas de socios: son, en su mayoría, familias de niños y adolescentes con discapacidad intelectual que conocen la Fundación a través de los centros educativos a los que asisten sus hijos, así como otros afiliados sensibilizados con los fines de la entidad. La cuota media anual se fija, actualmente, en 120€ aunque las familias aportan en función de sus capacidades. Todos ellos pueden asistir a los actos de sensibilización y las sesiones informativas que organiza la Fundación.
- Cuotas de usuarios: se incluyen las cuotas de actividades deportivas y formativas para menores con discapacidad que se han desarrollado durante el año. En el año 2022 se retomaron las actividades que habían estado suspendidas anteriormente por la pandemia. En 2023, se inician nuevas actividades como, por ejemplo, el campamento de verano de 15 días donde participaron 40 menores o la Escuela de Fútbol Adaptado en colaboración con la Fundación Atlético de Madrid.
- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2022 recibieron nuevas ayudas con respecto al año 2021 como, por ejemplo, Fundación Mamá Luna (8.000€). En 2023, formalizaron un convenio de colaboración con Nutrion Internacional S.L. (20.000€) para el proyecto "Sonrisas" y recibieron una ayuda de Fundación Inocente Inocente (15.000€) para la creación del Jardín Sensorial. Ambas entidades, junto a Inmuebles FASER (9.000€) fueron las tres principales entidades financiadoras del ejercicio.
- Actividades de captación de fondos: recoge los ingresos obtenidos a través de la presentación del libro "Cuento Garrigou".

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	100,0 %	100,0 %
Máximo financiador		
Nutrion Internacional, S.L.	3,7 %	
Inmuebles FASER		1,7 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS

1. OBJETIVO

El objetivo de esta política es establecer un enfoque claro y basado en principios, para aplicarlo a aquellas circunstancias en la que Fundación Mauricio Garrigou pueda establecer relaciones, que conlleven una contraprestación económica e/o intercambio y/o donación de servicios y otros recursos, con el sector empresarial y/u otras entidades, con el fin de buscar recursos alternativos que sustenten y amplíen el trabajo de la organización.

2. CRITERIOS

La Fundación Mauricio Garrigou, podrá establecer una relación de apoyo económico o en especie de otra

organización únicamente cuando dicha interacción sea beneficiosa para los fines y beneficiarios de la Fundación y, además, que no pongan en peligro la imagen, valores e independencia de Fundación Mauricio Garrigou. Por dicho motivo, cuando alguno de los empleados de la Fundación o de los miembros del Patronato esté negociando la posibilidad de establecer una relación con una empresa, deberá comunicar a la misma por escrito o de manera suficientemente explícita, la misión, valores y principios de la Fundación.

Antes de firmar cualquier tipo de acuerdo, la persona que haya propuesto el mismo, solicitará asesoramiento e información por las vías que sean necesarias sobre la reputación y las prácticas de la empresa e informará de la misma al Patronato.

Cualquier relación empresarial deberá ser aprobada por el Vicepresidente y, al menos, dos patronos y, si el importe económico es superior a 5.000 euros, quedará recogida en el convenio de actuación correspondiente en el cual se estipulará el alcance y las condiciones de dicha colaboración.

Para dar el visto bueno a la colaboración, los miembros del Patronato tendrán en cuenta los siguientes criterios de verificación sobre la empresa:

a) Desarrolla una política de Responsabilidad Social Empresarial o Corporativa explícita.

b) En caso de que no sea así, al menos, no existen dudas razonables de su compromiso con la responsabilidad social en los siguientes aspectos o áreas o, al menos, de que sus actuaciones no son contrarias a:

o La defensa de los derechos humanos.

o El respeto a los derechos laborales de sus trabajadores.

o La no discriminación por razón de sexo, nacionalidad, creencias religiosas, capacidades diferentes, etc.

o La protección del medio ambiente.

o La salud.

c) No ha sido condenada o denunciada en los últimos diez años en relación a cualquiera de los ámbitos señalados en el punto b) o por sus prácticas empresariales.

Una vez que se haya establecido una relación de colaboración con una empresa, se llevarán a cabo evaluaciones de dicha relación en función de los criterios establecidos en este apartado, con una periodicidad anual.

La persona que en cada momento sea la responsable de captación de recursos deberá presentar al Patronato un informe anual sobre las relaciones empresariales desarrolladas.

La Fundación, favorecerá la colaboración con entidades sociales que tengan entre sus objetivos apoyar a los sectores excluidos de la sociedad en especial a los menores o jóvenes con discapacidad.

Se valorarán especialmente en los colaboradores que sus objetivos o programas sean similares a los de la Fundación, y, será deseable que demuestren su compromiso con la prevención de todas las formas de explotación y hostigamiento de índole sexual a mujeres y a los menores de edad.

3. FORMA Y PROCESO DE DECISIÓN

Los acuerdos de colaboración con un contenido económico superior a 5.000€ se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad.

Todas las posibles colaboraciones con empresas y/o entidades, deberán ser aprobadas por el Patronato de la Fundación. Si la decisión debiera tomarse antes de la reunión del Patronato, el Vicepresidente deberá informar por escrito, previamente a la formalización, a todos los miembros del Patronato, aportando información detallada y si el 50% de los miembros lo solicitan, se convocará reunión extraordinaria del mismo. Si no se convocase esta reunión extraordinaria, la Presidenta o el Vicepresidente, formalizará el convenio de colaboración e informará exhaustivamente del acuerdo en la primera reunión ordinaria del Patronato.

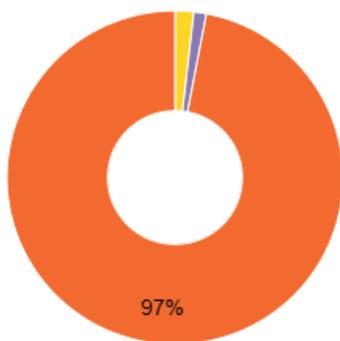
Cualquier miembro de Fundación Mauricio Garrigou podrá realizar una propuesta de colaboración con alguna empresa o entidad. Para ello deberá informar y plantear el caso al Vicepresidente de la Fundación.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 717.624 € (2023)



1,8% Administración

1,2% Captación de fondos

97,0% Misión

55,3% Apoyo al Colegio M^a Corredentora

38,6% Formación

3,1% Sensibilización

5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Venta de merchandising	1.810 €	3.530 €	-1.720 €
Venta de libro de cuentos solidario "Cuento Garrigou".			

Además, en la II edición de la Jornada de Familias, la empresa solidaria Hoodies to Heaven puso a la venta su productos cuyo importe recaudado fue íntegramente destinado a la Fundación (300€).

Los gastos totales de captación de fondos incluyen los gastos propios de acciones de recaudación de fondos, así como los gastos necesarios para la búsqueda de financiación pública y privada.

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de entidades privadas, así como de particulares. Para su control, cuenta con un sistema contable a través de la asignación de códigos en el sistema de seguimiento presupuestario que le permite imputar los ingresos y los gastos a cada programa o proyecto.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

El Patronato aprobará anualmente el presupuesto de gastos para el año siguiente, con un nivel de detalle suficiente que permita identificar las diferentes partidas de gasto.

2. La Presidenta, el Vicepresidente u otros miembros apoderados del Patronato podrán autorizar los gastos presupuestados y nuevos gastos no presupuestados, con un límite de importe del 10% del presupuesto, siempre que no impliquen superar el total presupuestado.

3. El Patronato será informado por escrito de los contratos o compromisos de gasto superiores a 10.000 euros que se prevea firmar o contraer, con una antelación mínima a la fecha de formalización de siete días naturales.

4. El Patronato, además de ser informado en el plazo mencionado en el número anterior, deberá aprobar por

mayoría simple los contratos o compromisos de gasto no presupuestados de importe superior al 10% del presupuesto o que supongan una modificación en el presupuesto de gastos totales.

5. Para justificar los gastos de viaje y reuniones que incluyan comida, además de solicitar y conservar todas las facturas, deberá cumplimentarse el modelo correspondiente.

6. Se llevará una contabilidad por proyectos, cuando se requiera para justificar la financiación recibida de terceros, así como cuando lo solicite el Patronato por mayoría simple.

7. Las actividades comerciales deberán ser autorizadas por el Patronato por mayoría absoluta. Se llevará contabilidad separada de la misma, de modo que se facilite el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y será integrada, asimismo, en la contabilidad general de la Fundación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

1. Siempre que sea necesaria la realización de un gasto por compras o prestaciones de servicio, la Fundación pedirá el mayor número de ofertas viables, para luego estudiarlas y tomar una decisión.

2. En el proceso de decisión se tendrán en cuenta criterios técnicos y económicos.

3. Entre los criterios técnicos como la calidad, el servicio al cliente postventa, los plazos de entrega.

4. También se tendrán en cuenta criterios económicos. Se seleccionará a aquellos proveedores que oferten el mejor precio, siempre que cumplan con los requisitos exigidos. Se valorarán las facilidades de pago.

5. Además, en la medida que sea posible y aplicable, se tendrán en cuenta en los procesos de decisión de proveedores, los criterios positivos y negativos incluidos en la política de selección de entidades colaboradoras.

6. En la decisión final se tendrán, en todo caso, en cuenta, los límites y cuantías que se recogen en el procedimiento de autorización de gastos.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	539.911 €	502.400 €	37.511 €	7,5 %
Gastos	717.624 €	489.002 €	228.622 €	46,8 %
Resultado	-177.713 €	13.398 €		

La Fundación realizó una liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 dando como resultado un mayor incremento de los gastos realizados con respecto a los previstos. Esto fue debido, principalmente, a un aumento de 165.000€ en la partida de ayudas monetarias destinadas a cubrir los gastos del Colegio M^a Corredentora aplicando, para ello, recursos obtenidos de ejercicios anteriores.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	595.676 €	951.099 €	-355.423 €

La Fundación tiene elaborado un presupuesto del ejercicio 2024 donde contempla un incremento en los gastos por ayudas monetarias por importe de 645.251€, principalmente para apoyo a entidades (523.618€), así como un aumento del coste de personal asignado al área de formación. Esto fue debido a que la Fundación tenía previsto solicitar un préstamo bancario destinado a cubrir el coste de ampliación de las aulas del colegio, según el presupuesto presentado por parte del centro por importe de 330.000€. Finalmente, dicha operación fue ejecutada directamente por el colegio.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 49,1 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 49,1 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	26.203 €	100 %
Deuda a corto plazo	26.203 €	100,0 %
Remuneraciones pendientes de pago	10.856 €	41,4 %
Administraciones públicas (Retenciones, seg. social, etc.)	10.079 €	38,5 %
Proveedores	5.268 €	20,1 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 3,2 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 3,3 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	86.505 €
Disponible	84.018 €
Tesorería	84.018 €
Realizable	2.487 €
Deudores varios	2.487 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	-177.713 €	-32,9 %
2022	62.021 €	12,7 %
2021	64.848 €	15,1 %

En el ejercicio 2023 la Fundación obtuvo un resultado negativo como consecuencia de un mayor incremento de los gastos aplicados con respecto a los ingresos, siendo cubiertos con recursos acumulados de ejercicios anteriores.

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 84.018 €

Ratio de recursos disponibles: 8,8 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

La Fundación no cuenta con inversiones financieras.

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La Fundación Mauricio Garrigou fue constituida por la Congregación de las Hermanas de N^ª Sra. de la Compasión quienes, a su vez, son titulares del Colegio M^a Corredentora.

La Fundación Garrigou facilita un apoyo económico al Colegio sufragando costes en infraestructuras y mantenimiento y realizando actividades con los alumnos del centro que no son ejecutadas directamente por el propio colegio. Todos los miembros del Patronato de la Fundación tienen relación con el Colegio y con la propia Congregación.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Mauricio Garrigou](#)

[Facebook](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 137

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio
Acompañamiento actividades deportivas

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE FORMACIÓN

A) La estructura del Plan de Formación es:

1. Introducción a la Discapacidad: con una duración de 1,5 horas y cuyos contenidos son:

- o Presentación Fundación Garrigou
- o Tipos de discapacidad (intelectual, física, sensorial, etc.).
- o Conceptos básicos de inclusión y accesibilidad.
- o Desmitificación y sensibilización sobre la discapacidad.

2. Comunicación Efectiva con Niños y Jóvenes con Discapacidad con una duración de 2 horas. Los contenidos son:

- o Estrategias de comunicación verbal y no verbal.

- o Uso de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación (SAAC).
 - o Adaptación del lenguaje y mensajes claros y sencillos.
 - o La importancia de la paciencia y la empatía en la comunicación.
3. Desarrollo Psicosocial de Niños y Jóvenes con Discapacidad cuya duración es de 2 horas y cuyo contenido es:
- o Etapas del desarrollo y necesidades específicas.
 - o Importancia del juego y la socialización.
 - o Estrategias para fomentar la participación y el sentido de pertenencia.
 - o Impacto emocional de la discapacidad y cómo brindar apoyo emocional.
- B) Implementación del Plan
1. Calendario de Formación:
- o Establecer un calendario mensual con las fechas y horarios de los módulos de formación.
 - o Asegurar flexibilidad para adaptarse a la disponibilidad de los voluntarios.
2. Metodología:
- o Sesiones presenciales y online: combinar formaciones presenciales con módulos online para facilitar la participación.
 - o Talleres prácticos: Incluir dinámicas de grupo, role-playing y estudios de caso para aplicar los conocimientos adquiridos.
3. Evaluación y seguimiento:
- o Evaluación continua: realizar evaluaciones al final de cada módulo para medir el aprendizaje y recibir feedback.
 - o Encuestas de satisfacción: Recopilar opiniones y sugerencias de los voluntarios para mejorar continuamente el plan de formación.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

En el caso de donaciones en efectivo en eventos de recaudación de fondos, mercadillos, exhibiciones de teatro...se cumplirán siempre los siguientes requisitos:

1. La caja siempre estará custodiada por, al menos, dos personas.
2. El dinero recaudado se ingresará siempre en el banco en un plazo no superior a una semana.

En el caso de donaciones procedentes de empresas, estas rellenarán un formulario en el que quedarán recogidos:

1. Datos fiscales de la empresa
2. Cantidad que desea donar y periodicidad de la misma
3. Opción preferente para la donación: Transferencia o domiciliación bancaria, no aceptándose las donaciones en efectivo.
4. En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la ONG deberá ponerlo en conocimiento del SEBPLAC
5. En el caso de donación de material o mobiliario que supere los 1.000€, se estimará siempre el coste de la donación y se firmará un convenio de colaboración con la empresa donante.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron auditadas por Audit Garci S.L.U. sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid el 25 de junio de 2024.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	86.505 €	253.090 €
ACTIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO CORRIENTE	86.505 €	253.090 €
Deudores Comerciales	2.487 €	4.242 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	84.018 €	248.848 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	86.505 €	253.090 €
PATRIMONIO NETO	60.302 €	240.406 €
Fondos propios	53.365 €	231.078 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Reservas	201.078 €	139.057 €
Resultado del periodo	-177.713 €	62.021 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	6.937 €	9.328 €
PASIVO CORRIENTE	26.203 €	12.684 €
Deuda total a corto plazo	26.203 €	12.684 €
Deuda a corto plazo	-57 €	-89 €
Acreedores comerciales	26.260 €	12.773 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	539.911 €	489.672 €
Ayudas monetarias y otros	-446.566 €	-201.624 €
Gastos de personal	-172.569 €	-126.457 €
Otros gastos de explotación	-98.489 €	-99.570 €
Amortización del inmovilizado		
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-177.713 €	62.021 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-177.713 €	62.021 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	6.937 €	9.328 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-9.328 €	-8.000 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-2.391 €	1.328 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-180.104 €	63.349 €

Fundación Mauricio Garrigou

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Marzo de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

